



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 08 de noviembre de 2024**-----

En la ciudad de Lima, siendo las diez horas del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

AGENDA: -----

1. Modificación del Reglamento de Intercambio y Pasantías y del Reglamento de Becas y Beneficios.-

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Aprobar la modificación de los siguientes reglamentos:

- Reglamento de Intercambio y Pasantías
Modificación de los Artículos: 5°, 8° y 9°, la reordenación de los artículos a partir del Artículo 10º en adelante, la adición de los tres últimos artículos: 29°, 30° y 31° y el cambio de denominación de los siguientes términos, como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Oficina de Intercambios y pasantías	Coordinación de Intercambios y pasantías
Programa de Intercambio académica estudiantil de pregrado y posgrado de la UMCH	Programa de Intercambio y pasantías
Intercambio estudiantil	Intercambio

Artículo 5º El programa de intercambios y pasantías se puede desarrollar en las siguientes modalidades:

- a) **Intercambio presencial**, en el cual el estudiante cursa en la universidad de destino, asignaturas en un período académico regular en forma presencial.



- b) **Intercambio virtual**, en el cual el estudiante cursa una asignatura en una universidad de destino, en un período académico regular, en modo virtual.

Artículo 8º Los estudiantes que estén interesados en postular al programa de intercambios en modalidad presencial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En pregrado:

1. Ser estudiante con matrícula regular que haya concluido los estudios generales.
2. Contar con los requisitos de créditos mínimos: 48 créditos aprobados para estudiantes de pregrado y 12 créditos aprobados para estudiantes de posgrado.

En posgrado:

1. Ser estudiante en uno de los programas de la Escuela de Posgrado.
2. Contar con una matrícula regular.
3. Poseer 12 créditos aprobados durante su postulación.

En ambos casos:

1. Estar aprobados en todas las asignaturas en el semestre anterior a la postulación.
2. Tener un promedio ponderado mínimo de 15.00 puntos.
3. Haber aprobado la entrevista personal.
4. No registrar sanciones disciplinarias ni deudas con la universidad.
5. Haber cumplido con los pagos correspondientes del semestre cursado. En el caso de los becarios, deberán estar al día en sus obligaciones con la UMCH como contraprestación por la beca recibida.
6. Matricularse en nuestra Universidad antes de iniciar el semestre de intercambio en la Universidad de destino.

Artículo 9º Los estudiantes que estén interesados en postular al programa de intercambios en modalidad virtual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

En pregrado:

1. Ser estudiante que haya concluido el I semestre.
2. Contar con una matrícula regular o matrícula de cursos libres con al menos tres asignaturas.
3. Poseer 20 créditos aprobados durante su postulación.
4. Estar aprobados en todas las asignaturas en el semestre anterior a la postulación.
5. Pertenecer al quinto o tercio superior de su programa de estudios.

En posgrado:

1. Ser estudiante en uno de los programas de la Escuela de Posgrado.
2. Contar con una matrícula regular.

En ambos casos:

- No registrar sanciones disciplinarias ni deudas con la Universidad.
- Haber cumplido con los pagos correspondientes del semestre cursado. En el caso de los becarios de pregrado, deberán estar al día en sus obligaciones con la UMCH como contraprestación por la beca recibida.
- Matricularse en nuestra Universidad en el semestre correspondiente para hacer efectivo al final del mismo el proceso de convalidación de la asignatura.



- Reglamento de Becas y Beneficios
Reordenación de la numeración a partir del Artículo 15° en adelante, la modificación del porcentaje de descuento que se le otorga a los beneficiarios del Ejército del Perú y la eliminación del Beneficio para reingresantes Umch y del Beneficio “Embajadores Umch”.

Siendo las trece horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----